

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

Informe de Revisoría Fiscal meses de Enero a Marzo de 2015

Duitama abril 15 de 2015

Ingeniero

JOSE ORLANDO MANOSALVA RODRIGUEZ

Presidente Ejecutivo

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de mis funciones, establecidas en la ley y en los estatutos, presento mi informe correspondiente al primer trimestre de 2015 sobre las operaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.

Mi opinión se soporta en una base razonable de evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado por la Revisoría Fiscal, el cual se ha realizado de forma permanente y con independencia de criterio y de acción, con cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la Cámara de Comercio de Duitama.

La administración de la Cámara de Comercio de Duitama suministró la información requerida para el desarrollo de la auditoria.

1. ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISORÍA FISCAL

1.1. Enfoque Integral

El trabajo de Revisoría Fiscal ejecutado para la Cámara de Comercio de Duitama, por el primer trimestre de 2015 comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Efectividad y eficiencia del sistema de control interno.
- Aplicación de normas y principios contables.
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Logro de las metas y objetivos de la Entidad Mercantil.

1.2. Procedimientos de Auditoria aplicados

Dentro del marco de las normas de auditoria generalmente aceptadas se aplicaron procedimientos de inspección, observación, verificación y análisis diseñados para cada uno de los aspectos a evaluar, tales como análisis de procesos administrativos, examen de operaciones, aplicación de pruebas sustantivas, revisión de normas y principios de contabilidad utilizados.

1.3. Auditorías Realizadas

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO: Se ha cumplido con lo contemplado en los estatutos y todo el ordenamiento legal de la Entidad Mercantil, en especial en lo que se refiere a lo ordenado por las normas legales.

AUDITORÍA DE GESTIÓN: La labor desempeñada por las diferentes jefaturas administrativas, ha sido adecuada. Los objetivos y metas aprobadas por la JUNTA DIRECTIVA, han sido ejecutadas de manera eficaz por la Gerencia, lo cual a su vez, ha sido el producto de la buena gestión administrativa que coordinadamente ha desarrollado la Entidad Mercantil.

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO: La administración ha venido continuando con el diseño para la implementación del Sistema de Control Interno, y en la actualidad se encuentran trabajándolo, esta Revisoría evidencia que la demora para la presentación del diseño es por falta de tiempo y obedece al crecimiento que la Entidad Mercantil ha tenido en los últimos años.

1.4. Informes

Durante el primer trimestre de 2015 la Revisoría Fiscal emitió los siguientes informes:

- A la Presidencia Ejecutiva, trimestralmente.

- Certificados solicitados por entidades relacionadas con la Cámara de Comercio de Duitama, sobre aspectos de interés público o privado.

2. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoria, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

2.1. Contabilidad

• La contabilidad se lleva conforme a las técnicas contables y las normas legales, Decreto 2649 y 2650 de 1993, y demás normas que regulan la Contabilidad en Colombia, En lo relacionado con las NIIF, esta Revisoría ha hecho seguimiento a la preparación y elaboración de las políticas acompañando a la administración en la preparación de los Estados Financieros para que sean incluidos en el Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA, Denotándose que a pesar de la implementación de un nuevo sistema de información por Parte de Confecamaras, ha hecho más demorado el proceso a NIIF., toda vez que los Funcionarios que adelantan éste proceso tienen que estar pendientes de las funciones propias de sus cargos. Evidenciándose que el adelanto de la implementación ha sido por vía telefónica y a disponibilidad de tiempo por parte de la firma contratada KPMG, por Confecamaras.

2.2. Operaciones, actos de los administradores, correspondencia y comprobantes.

- Las operaciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

2.4. Obligaciones Tributarias

La Cámara de Comercio de Duitama cumplió oportunamente con la presentación y pago de las declaraciones tributarias de Renta, IVA y Retención en la Fuente ante la DIAN, así como las declaraciones de Reteica, Industria y Comercio e impuesto de registro ante la Gobernación del Departamento de Boyacá.

2.5. Aportes a la seguridad social, parafiscales (Art. 11 y 12 del Decreto 1406/99)

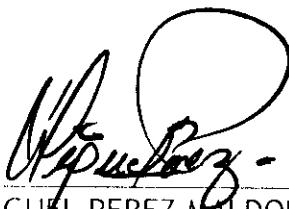
La Cámara de Comercio de Duitama, cumplió durante el primer semestre de 2012 sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, los datos incorporados en la planilla única de autoliquidación correspondientes a los afiliados y sus respectivas bases de cotización, son correctos. La Cámara de Comercio de Duitama se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes parafiscales al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación de aportes laborales y aportes patronales.

2.6. Actuaciones ante los Entes de Control

La Cámara de Comercio de Duitama presentó oportunamente la información requerida por los entes de control, tales como son los informes financieros.

- Las informaciones solicitadas, tanto por la Superintendencia de Industria y Comercio como por la Contraloría General de la Nación, dentro del proceso de evaluación que estas entidades efectúan anualmente, fueron suministradas en forma oportuna por la Administración y las recomendaciones fueron atendidas aplicando los correctivos y/o ajustes del caso dentro de los plazos señalados y de conformidad con las instrucciones impartidas por cada institución.

Cordialmente;



JOSE MIGUEL PEREZ MALDONADO
Revisor Fiscal
Cámara de Comercio de Duitama
T. P. 82954-T